CONCEJO DE TULUÁ

300.12.05

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ

CERTIFICA:

Que la planta de cargos de la Corporación la conforman cuatro (4) empleados auxiliares administrativos y el secretario general, que es de nombramiento de período fijo de un (1) año, todos con funciones específicas, haciéndose necesario contratar una persona jurídica o natural, idónea, con responsabilidad y compromiso para cumplir con el objeto contractual: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR(A) PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA CONTABILIDAD Y FINANZAS PÚBLICAS DEL CONCEJO MUNICIPAL TULUÁ"***. Lo cual conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, demás normas y leyes concordantes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Tuluá a los ocho (08) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

DENNY MEJIA MARTINEZ
Presidente

Carrera 24 con Calle 25 - esquina
Tuluá, Valle del Cauca
www.concejo-tulua-valle.gov.co
Email: concejo@tulua.gov.co
ventanilla@concejotulua.gov.co